



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000043

Decreto de Alcaldía

000440

Nº 03-MPC/A

Carhuaz, 09 JUN. 2011

POR CUANTO:

Con Ordenanza Municipal Nº 005/MP Chz se aprobó el Reglamento para la realización del próximo proceso Electoral para elegir a nuevos alcaldes y regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de Atocpampa del Distrito de San Miguel de Aco; de Toma del Distrito de Tinco, de Santa Rosa y Trigopampa del Distrito de Yungar de la Provincia de Carhuaz; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2º de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley Nº 28440, Ley que Norma el Proceso de la Elección Democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, establece que corresponde al Alcalde Provincial convocar a elecciones, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones;

Que, debido a la dificultad de conformar el Comité Electoral en algunos Centros poblados convocados por circunstancias de fuerza mayor en la fecha programada, se hace necesario dictar normas complementarias que permitan elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados las mismas que deben ser justas, claras y transparentes y por lo mismo, es necesario establecer normas reglamentaria complementarias para las Elecciones para los Centros Poblados de Atocpampa del Distrito de San Miguel de Aco; de Toma del Distrito de Tinco, de Santa Rosa y Trigopampa del Distrito de Yungar, de la Provincia de Carhuaz, asimismo dictar normas complementarias y aclaratorias para dicho proceso electoral.

En ese sentido y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en aplicación de la Ley Nº 28440 y con la facultad establecida en el Artículo 20º, Inciso 6º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades; estando a los fundamentos expuestos, se expide el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

QUE APRUEBA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROXIMO PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AL NUEVOS ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE ATOCPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO; DE TOMA DEL DISTRITO DE TINCO, DE SANTA ROSA Y TRIGOPAMPA DEL DISTRITO DE YUNGAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ;

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE las Normas Complementarias para la Realización del próximo Proceso Electoral para elegir a los nuevos Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados de Atocpampa del Distrito de San Miguel de Aco; de Toma del Distrito de Tinco, de Santa Rosa y Trigopampa del Distrito de Yungar de la Provincia de Carhuaz, el mismo que consta de Cuatro títulos, seis artículos, el Nuevo Cronograma de





Municipalidad Provincial de Carhuaz

~~000441~~
000441

Elecciones, (Anexo 01) y un Formulario para presentación de Listas (Anexo 02), los mismos que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión y Publicación de la presente norma, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

